



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 090-2023-GM-MDT.

Tinta, 11 de diciembre del 2023.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, REGION CUSCO.

VISTO: Informe N°007/CECCA/RP/SGIO/MDT-2023, de fecha 07 de diciembre del 2023; Informe N°618-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 07 de diciembre del 2023; Orden de Servicio N°0543, de fecha 25 de agosto del 2023; Contrato de locación de servicios N°103-2023-LOG-MDT/A, de fecha 25 de agosto del 2023; Opinión Legal N°153-2023-ALE-MDT/C de fecha 11 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"; Esta Norma ni ninguna otra impiden que aquellas atribuciones administrativas puedan también ser delegadas a los órganos de apoyo y órganos de línea de la Municipalidad, máxime si se tiene en consideración, que el citado cuerpo normativo prevé la implementación de una estructura de carácter Gerencial que permita la optimización de las funciones de las diversas áreas de la Municipalidad Distrital de Tinta;

Que, de conformidad al Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, en su artículo 143°, señala: "La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. La conformidad se emite en un plazo máximo de z (10) días de producida la recepción (...). De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) días ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°206-2023-A-MDT, de fecha 17 de julio del 2023, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la capacidad operativa del pool de maquinaria para mejorar la ejecución de obras menores, mantenimiento de infraestructura pública y atención de emergencias de la municipalidad Distrital de Tinta, de la provincia de Canchis – Departamento de Cusco" con CUI 2573640, Meta 039-2023, con un presupuesto total S/ 5'791,242.15 (Cinco Millones Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos Con 15/100 Soles).

Que, Mediante el Requerimiento N°022-0117, se solicita la adquisición de maquinarias consistentes en (01 motoniveladora y 01 retroexcavadora), que comprende una retroexcavadora y una motoniveladora para el proyecto en mención.

Que, según Acta de Admisión de ofertas, validez de oferta, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°005-2023-MDT/CS, derivada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

de la Licitación Pública N°001-2023-MDT/CS, de fecha 15 de Noviembre del 2023; se otorga la buena pro a la empresa ganadora de la Licitación pública **KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.** empresa que cumple con los requerimientos y características específicas solicitadas para la Adquisición de una retroexcavadora de brazo extensible y una motoniveladora para el proyecto "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la capacidad operativa del pool de maquinaria para mejorar la ejecución de obras menores, mantenimiento de infraestructura pública y atención de emergencias de la municipalidad Distrital de Tinta, de la provincia de Canchis – Departamento del Cusco".

Que mediante Orden de Servicio N°0543, de fecha 25 de agosto del 2023, se formaliza la contratación de un experto independiente con especialización en ingeniería de maquinarias pesadas y acompañamiento, para la verificación de las especificaciones técnicas y la operatividad de las maquinarias requeridas para el proyecto en mención.

Que, mediante Informe N°007/CECCA/RP/SGIO/MDT-2023, de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por el Ing. Carlos Edwin Ccama Aguilar, Residente del proyecto, Solicita la conformación de comisión para recepción de Maquinarias del proyecto "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la capacidad operativa del pool de maquinaria para mejorar la ejecución de obras menores, mantenimiento de infraestructura pública y atención de emergencias de la municipalidad Distrital de Tinta, de la provincia de Canchis – Departamento del Cusco" CUI 2573640, por lo que es necesario para la recepción y verificación de la parte técnica de las maquinarias.

Que, mediante Informe N°618-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 07 de diciembre del 2023, emitido por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, remite la solicitud de conformación de comisión para recepción de Maquinarias (01 motoniveladora y 01 retroexcavadora) del proyecto "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la capacidad operativa del pool de maquinaria para mejorar la ejecución de obras menores, mantenimiento de infraestructura pública y atención de emergencias de la municipalidad Distrital de Tinta, de la provincia de Canchis – Departamento del Cusco" CUI 2573640, por lo que es necesario incluir a la comisión de recepción al experto independiente con especialización en ingeniería de maquinarias pesadas para la verificación de la parte técnica de las maquinarias.

Que, mediante Opinión Legal N°153-2023-ALE-MDT/C de fecha 11 de diciembre del 2023, emitido por el Abog. Carlos Alberto Chacón Alfaro, jefe de la Oficina Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Tinta, OPINA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE RECEPCION DE MAQUINARIAS (01 motoniveladora y 01 retroexcavadora) para el proyecto "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la capacidad operativa del pool de maquinaria para mejorar la ejecución de obras menores, mantenimiento de infraestructura pública y atención de emergencias de la municipalidad Distrital de Tinta, de la provincia de Canchis – Departamento del Cusco" la misma que será conformada de la siguiente manera:

| N° | UNIDAD ORGANICA | FUNCION QUE REPRESENTA |
|----|--|---|
| 1 | ING. FAUSTO STEVE MORAN APAZA Sub-Gerente de Infraestructura y Obras | PRESIDENTE |
| 2 | ING. FREDY ALAN CCARITA CRUZ Especialista en Maquinaria Pesada | RESPONSABLE TÉCNICO 1 |
| 3 | TEC. EDGAR OLMEDO SANCHEZ Jefe de la unidad de Equipo Mecánico y Maquinarias. | RESPONSABLE TÉCNICO 2 |
| 4 | CPC. FRYSHUA CHILLIHUA OBLEA Jefe de la Unidad de Tesorería. | RESPONSABLE FINANCIERO |
| 5 | ING. CARLOS EDWIN CCAMA AGUILAR Residente de Obra – Sub-Gerencia de Infraestructura y Obras | SECRETARIO EJECUTOR TÉCNICO FINANCIERO |
| 6 | ABOG. CARLOS ALBERTO CHACON ALFARO Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta | RESPONSABLE DEL ÁREA LEGAL |
| 7 | ING. GIRALDO CARRAZCO VILLAFUERTE Inspector de Obra – jefe de la Unidad de Supervisión – Evaluación y | ASESOR DE LA COMISIÓN |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Liquidación de Proyectos de Inversión

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDT, delegación de funciones administrativas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el **COMITÉ DE RECEPCION DE MAQUINARIAS** consistentes en: 01 motoniveladora y 01 retroexcavadora para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria para Mejorar la Ejecución de Obras Menores, Mantenimiento de Infraestructura Pública y Atención de Emergencias de la Municipalidad Distrital de Tinta del Distrito de Tinta de la Provincia De Canchis Del Departamento De Cusco" con CUI 2573640, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

| N° | UNIDAD ORGANICA | FUNCION QUE REPRESENTA |
|----|---|---|
| 1 | ING. FAUSTO STEVE MORAN APAZA Sub-Gerente de Infraestructura y Obras | PRESIDENTE |
| 2 | ING. FREDY ALAN CCARITA CRUZ Especialista en Maquinaria Pesada | RESPONSABLE TÉCNICO 1 |
| 3 | TEC. EDGAR OLMEDO SANCHEZ Jefe de la unidad de Equipo Mecánico y Maquinarias. | RESPONSABLE TÉCNICO 2 |
| 4 | CPC. FRYSHUA CHILLIHUA OBLEA Jefe de la Unidad de Tesorería. | RESPONSABLE FINANCIERO |
| 5 | ING. CARLOS EDWIN CCAMA AGUILAR Residente de Obra – Sub-Gerencia de Infraestructura y Obras | SECRETARIO EJECUTOR TÉCNICO FINANCIERO |
| 6 | ABOG. CARLOS ALBERTO CHACON ALFARO Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta | RESPONSABLE DEL ÁREA LEGAL |
| 7 | ING. GIRALDO CARRAZCO VILLAFUERTE Inspector de Obra – jefe de la Unidad de Supervisión – Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión | ASESOR DE LA COMISIÓN |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el comité de recepción proceda de acuerdo con sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la comisión, para que asuman las funciones propias del cargo y las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Luz A. Turpo Díaz
GERENTE MUNICIPAL

Alcaldía
Secretaría General
Unidad de Logística
Unidad de Informática
Archivos